

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 23 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

###### Provincia de Baleares

Municipio: Andratx. Localidad: Andratx.  
Denominación: «Ramón Llull».  
Domicilio: Urbanización «Son Más».  
Titular: RR. Agustinas-Hermanas del Amparo.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro Privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Urbanización «Son Más».  
Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Sallent, 35, a la Urbanización «Son Más».

###### Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.  
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: Plaza de Cervantes, 10.  
Titular: «Santo Tomás de Aquino, Sociedad Anónima».  
Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Cervantes, 10.  
Queda sin efecto la Orden de 7 de marzo de 1985 en lo que se refiere a este Centro.

##### Centros de Educación Preescolar

###### Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.  
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: calle Escritorios, 13.  
Titular: «Santo Tomás de Aquino, Sociedad Anónima».  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escritorios, 13.  
Queda sin efecto la Orden de 7 de marzo de 1985 en lo que se refiere a este Centro.  
Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.  
Denominación: «San Antonio».  
Domicilio: calle San José, 15.  
Titular: María del Carmen Masse Pérez.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 15.  
Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Hogar, 68.11, a la calle San José, 15.

###### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Venta del Olivar.  
Denominación: Colegio Infantil «Condes de Aragón».  
Domicilio: Carretera de Logroño, 79.  
Titular: María del Pilar Monterde Pérez.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Logroño, 79.  
Se autoriza el cambio de denominación de «Widsor», por el Colegio Infantil «Condes de Aragón».  
Queda sin efecto la Orden de 28 de febrero de 1985 en lo que se refiere a este Centro.

15808

ORDEN DE 23 de mayo de 1985, por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se relacionan en el anexo.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974 de 7 de junio.

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1970), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza, la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974 de 7 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Expte: 16.094.

Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.  
Domicilio: Ramón Gómez de la Serna, 3.  
Denominación: «Fuente la Reina».  
Titular: Fuente la Reina 82 Coop. Lta.  
Fecha de autorización previa: 15 de octubre de 1982.  
Nivel: Preescolar. Número de unidades: 8 (4 J. Infancia y 4 L. de Párvulos)  
Puestos escolares: 180.  
Expte: 14.800.  
Municipio: Fuenlabrada. Provincia: Madrid.  
Domicilio: Valencia, 15.  
Denominación: «Fuenlabrada».  
Titular: Cooperativa de Enseñanza Lorca-San Pablo.  
Fecha de autorización previa: 16 de mayo de 1977.  
Nivel: Preescolar: número de unidades: 3 (Párvulos). Puestos escolares: 90.  
EGB. número de unidades: 8. Puestos escolares: 320.  
Expte: 11.232.  
Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza.  
Domicilio: Camino de Miralbuena, sin número.  
Denominación: «San Andrés».  
Titular: «San Andrés Centro Educativo Seglar, Sociedad Anónima».  
Fecha de autorización previa: 8 de diciembre de 1984.  
Nivel: Preescolar: número de unidades: 4 (Párvulos). Puestos escolares: 160.

15809

ORDEN de 23 de mayo de 1985 por la que se amplían y se suprimen enseñanzas en diversos Centros de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: La demanda de escolarización prevista para el próximo curso 1985/86 en Centros Públicos de Formación Profesional, según los estudios realizados por las diversas Direcciones